

SP/2122

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 22 JUN. 2023

VISTO: la realización de la Reunión de Ministros de Energía de Mercosur el día 23 de junio de 2023 en la sede del Mercosur de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: que el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri fue designado para participar de la misma en representación de esa Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: que es de interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la citada autoridad participe en la reunión por tratarse de temas relevantes para su cartera;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Designase en misión oficial entre los días 22 y 23 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, para participar en la Reunión de Ministros de Energía de Mercosur a realizarse el día 23 de junio de 2023.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 219,3 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 30/100) y 1 (un) día de viático al 40% por un importe de U\$S 103,2 (dólares estadounidenses ciento tres con 20/100) en la ciudad de

*Presidencia de la República*

Buenos Aires, República Argentina. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 323 (dólares estadounidenses trescientos veintitrés con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Buenos Aires- Colonia, la suma total de hasta de U\$S 172,50 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos con 50/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República